



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **INFORME N° 001-2022-EF/51.04**

- Para** : Señor  
**OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública
- Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión 2021
- Referencia** : a) Memorando Circular N° 005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2022)  
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47
- Fecha** : 11 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional estuvo a cargo de la señora Isabel Canorio Salcedo, quien ejerció las funciones de Directora hasta el 01 de noviembre de 2020.
- 1.2. Con Resolución Directoral N° 308-2020-EF/43.01 del 02 de noviembre de 2020, se encargó a la señorita Peck Suarez Ysla, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Categoría F-3.
- 1.3. Con Resolución Ministerial N° 049-2021-EF/43 del 02 de febrero de 2021, se designó a la señorita Peck Yali Suarez Ysla, en el puesto de Directora de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

- 2.1. Se integró la información financiera, presupuestaria y complementaria presentada por las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFIG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



**Siempre  
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se elaboró las notas a los Estados Financieros y Presupuestarios, con sus respectivas ratios. Información que fue incluida en la Cuenta General de la República 2020, documento que también fue auditado por la Contraloría General de la República.

- Se efectuó el informe ejecutivo de la información contable correspondiente a los periodos intermedios del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2021:
  - Información financiera y presupuestaria del nivel de Gobierno Nacional.
  - Información financiera y presupuestaria del nivel de Gobierno Regional.
  - Conciliación del Marco y Ejecución Presupuestal.
- Los sectoristas de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional coordinaron de manera activa con la Dirección de Normatividad, a las consultas realizadas por las entidades mediante oficios.

**2.2. De igual forma se informa lo siguiente:**

- Se solicitó a la Dirección de Normatividad lo siguiente:
  1. En el módulo Web Contable, se deben incluir los clasificadores de ingresos y gastos que son propias de las transferencias financieras, en la actualidad están cargando datos de clasificadores que no corresponden a los formatos de transferencias financieras recibidas y otorgadas.
  2. La vinculación de clasificadores de ingresos de la clase 1.8 Endeudamiento con el tipo de financiamiento Endeudamiento Interno y Endeudamiento Externo.
  3. Se realice la carga masiva de las operaciones recíprocas que corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, el cual se encuentra pendiente.
  4. Retirar la restricción existente en la carga de datos en los formatos de transferencias financieras recibidas, criterio que no se aplica para las entidades que utilizan el SIAF-Cliente.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

5. Para efectos del registro de la información presupuestaria de la fuente de financiamiento Recurso Ordinarios (RO) ejercicio 2020, correspondiente al código 3333, se utilizó el aplicativo SICON, por lo que es necesario definir con la Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI, si para el año 2021 se va continuar con ello, de ser así, requeriría ser actualizado.

### III. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 2021

Según el Plan Operativo Institucional (POI) de 2021, se programaron las siguientes metas:

- 3.1. Analizar, integrar y consolidar la información contable trimestral, semestral y anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de las entidades de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- 3.2. Efectuar la conciliación del Marco Legal de Presupuesto al primer semestre y al segundo semestre corresponde la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- 3.3. Participar activamente para un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las NICSP, en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.
- 3.4. Reforzar los Lineamientos del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.
- 3.5. Observar y apoyar en la implementación gradual del inicio de la etapa de preparación a los Pliegos de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las Entidades. En ese sentido, la DGCP establece los





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable.

#### IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- 4.1. Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se regula la modalidad del trabajo remoto, aplicada de manera obligatoria a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, conforme a lo establecido en el numeral 20.1 de su artículo 20; asimismo, el numeral 20.2 del citado artículo establece el otorgamiento de licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, en los casos que la naturaleza de las labores de los trabajadores no sea compatible con el trabajo remoto; título que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 4.2. Con el objetivo de optimizar y cumplir con lo establecido por la Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.0, en el cual se aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, se ha procedido con la elaboración de diversos Manuales de Guías de funciones de los sectoristas, que le permitan cumplir con las especificaciones técnicas en los informes técnicos de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Análisis y Consolidación Contable, los mismos que fueron notificados vía correo electrónico y a través del Sistema de Tramite Documentario.
- 4.3. Por otro lado, se han realizado coordinaciones con la Dirección de Normatividad, con el objetivo de implementar:
  1. Implementación de las Notas a los Estados Presupuestarios en el aplicativo web “SIAF - Módulo contable - Información Financiera y Presupuestaria”, que tiene como objetivo facilitar la rendición de la nota presupuestaria por parte del sectorista desde el momento de la transmisión en el marco del cumplimiento del POI, así como el de optimizar la transferencia y la rendición de cuentas del sector público establecido en el PEI.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

2. Implementación de Reportes comparativos Financiero y Presupuestario en el SICON Consolidado de los periodos intermedios y anuales.
3. Implementar reporte de diferencias de la Información Financiera e Información Presupuestaria de los aplicativos informáticos.  
De estos dos últimos numerales, se tiene como objetivo facilitar la elaboración de las notas financieras y presupuestarios de los periodos intermedios y el cierre del ejercicio, así como el de detectar oportunamente diferencias en los estados financieros y estados presupuestarios a través de los aplicativos informáticos SIAF – Módulo Contable Información Financiera y Presupuestaria VS SICON Consolidado VS Presentación Digital de Rendición de Cuentas (Requerimiento en Marco al POI y al PEI programado).
- 4.4. De manera interna, se elaboró un Registro de Incidencias que permitiera registrar y mapear lo reportado por las entidades. Para ello, se consideraron los siguientes puntos: descripción de la incidencia, nombre del Módulo donde se reportaba la incidencia, entidad, comentario /actualización y tiempo de atención. El registro permitía a los sectoristas de la Dirección contrastar el status de su incidencia reportada; debido a que, su actualización era diaria y era remitido vía correo electrónico para conocimiento.
- 4.5. De manera interna se elaboró cuadros estadísticos que permiten mapear el grado de avance de presentación de los Pliegos, por los períodos intermedios a fin de observar el cumplimiento de los plazos de presentación estipulado en el cronograma de Cierre de periodos intermedios 2021. Este mismo reporte que se obtiene del SICON permitió identificar y monitorear el grado de gestión realizado por el sectorista para alcanzar el 100% de la transmisión de la información respecto a su cartera asignada.
- 4.6. Es importante indicar, que se fortaleció la comunicación con los pliegos de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de superar las observaciones efectuadas, de acuerdo a las normativas vigentes. Para ello, se realizaron coordinaciones vía telefónica, mediante el aplicativo de WhatsApp, videoconferencias agendadas y el correo institucional.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 4.7. Se realizaron coordinaciones con la Dirección de Tesoro Público para obtener una respuesta oportuna a las diversas solicitudes realizadas por las entidades, con el propósito de optimizar el tiempo de atención, logrando respuestas por parte de la Dirección de manera oportuna.
- 4.8. Según el inciso N° 3 del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1438 y la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/51.01, se notificó mediante Oficios N° 068, 069 y 070-2021-EF/51.04, a los titulares del Gobierno Regional Arequipa, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana respectivamente, indicando que no presentaron la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, en el plazo establecido.
- 4.9. De igual forma, se desplazaron (03) servidores públicos de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a la Dirección de Análisis y Consolidación Contable, por lo que se procedió con la resignación de entidades a cargo de los sectoristas.
- 4.10. Con el nuevo rol de los sectoristas, la Dirección General de Contabilidad Pública reforzó a la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales con capacitaciones en los siguientes temas: Normas Internacionales en el Sector Público, Normas Internacionales de información financiera, Operaciones Recíprocas, Información Financiera y Presupuestaria, Uso de los diversos Módulos Contables, entre otros. Con el objetivo de fortalecer las funciones en el marco del Plan Estratégico Institucional. Se consiguió la certificación internacional de cuatro funcionarios (Peck, Lelia, Anibal y Carolina).
- 4.11. Que mediante Memorando N° 0017-2021-EF/51.04, de fecha 04 de mayo de 2021, se remitió al Director de Análisis y Consolidación Contable la relación de entidades que conforman el universo bajo el ámbito de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y la relación de entidades que han sido creadas o incorporadas para el nivel de instituciones públicas descentralizadas, entre ellas: Fondo de Inclusión Social Energético –FISE y la Procuraduría General del Estado.
- 4.12. Se procedió con el monitoreo del plan de acción emitida por los titulares de los Pliegos para el levante de las deficiencias significativas del informe de auditoría del año 2020. Es así que se programaron tres reuniones: Inicio, Proceso y Cierre, a fin de observar la implementación de las observaciones de auditoría emitidas por las SOAs que tiene impacto en la cuenta general de la república. Para tal efecto se elevó el Informe N° 005-2021-EF/51.04,





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

de fecha 28 de diciembre de 2021, con el asunto Informe de Monitoreo de la Implementación de las recomendaciones de auditorías financieras de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales por el ejercicio 2020.

## V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

- 5.1. De acuerdo a la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020” aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, se logró un nivel de cumplimiento del 98%, quedando omisas a la presentación de rendición de cuentas el Gobierno Regional Arequipa, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, siendo este un gran resultado de desempeño por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en el presente ejercicio 2020 en contraste con el nivel de cumplimiento de la rendición de cuentas de la preparación y presentación de la información financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2019 que fue del 83%. Quedando omisas 46 entidades del Gobierno Nacional y 02 entidades de Gobiernos Regionales.
- 5.2. Se cumplió con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, del numeral 11, letra b) en donde se menciona: la DGCP notificará al Titular de la Entidad o a la máxima autoridad individual o colegiada, la condición de omisa a la presentación de la rendición de cuentas, mediante la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del MEF, con el fin que se efectúen las acciones respectivas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, emitiéndose de esta manera los Oficios N° 068, 069 y 070-2021-EF/51.04, a los titulares del Gobierno Regional Arequipa, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana respectivamente.
- 5.3. Se logró que las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio fiscal 2020 generen 8,900 actas por operaciones recíprocas, observándose una mejoría de 2,915 actas adicionales en comparación del ejercicio fiscal 2019, es decir que solo registraron 5,985 actas.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

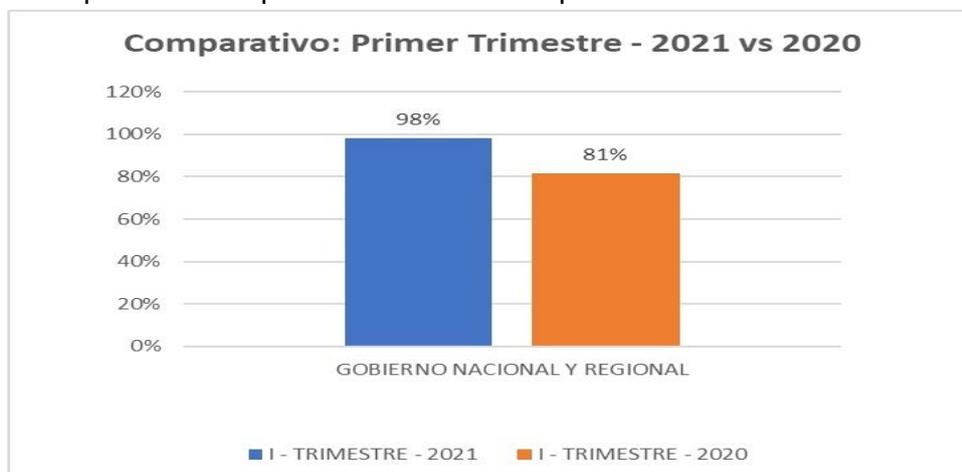
Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



- 5.4. Se efectuó la Conciliación del Marco Legal y ejecución del presupuesto anual 2020 con todas las entidades de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, logrando un nivel de cumplimiento de 100% del universo total de entidades de la Dirección.
- 5.5. De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, habiéndose conseguido en el primer trimestre un nivel de cumplimiento del 98%, quedando omisas a la presentación la Mancomunidad Regional de Huancavelica, Gobierno Regional Ayacucho y Gobierno Regional Tacna, siendo este un gran resultado de desempeño por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales del ejercicio 2021 en contraste con el nivel de cumplimiento de la presentación de la información financiera y Presupuestaria del primer trimestre 2020 que fue del 81%.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFIG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Siempre con el pueblo



PERÚ

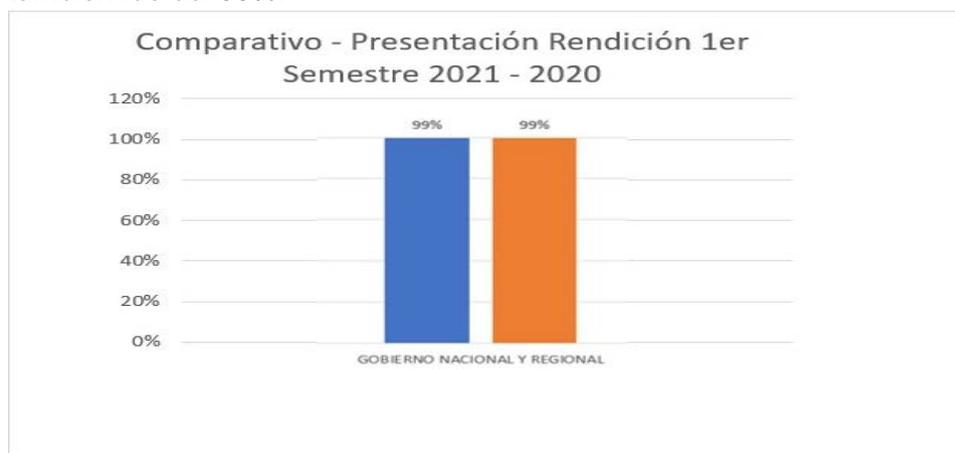
Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 5.6. De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, habiéndose conseguido en el primer semestre un nivel de cumplimiento del 99%, quedando omisa a la presentación la Universidad Nacional de Cañete, manteniéndose el resultado del desempeño obtenido por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales del ejercicio 2021 en contraste con el nivel de cumplimiento de la presentación de la información financiera y Presupuestaria del primer semestre 2020 que también fue del 99%.



- 5.7. Se cumplió con la Conciliación del Marco Legal y ejecución de presupuesto del tercer trimestre 2021 con todas las entidades de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, en un nivel de cumplimiento del 100% en la presentación de su información financiera y presupuestaria, de conformidad con la Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01, donde se estableció como plazo máximo de presentación hasta el 29 de octubre de 2021, debemos considerar que nunca antes se ha realizado esta labor en un tercer trimestre del año marcándose un punto de partida para este tipo de labor en adelante.
- 5.8. De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, habiéndose conseguido en el tercer trimestre el logro del cumplimiento del 100%, siendo este un gran resultado de desempeño por la Dirección de





PERÚ

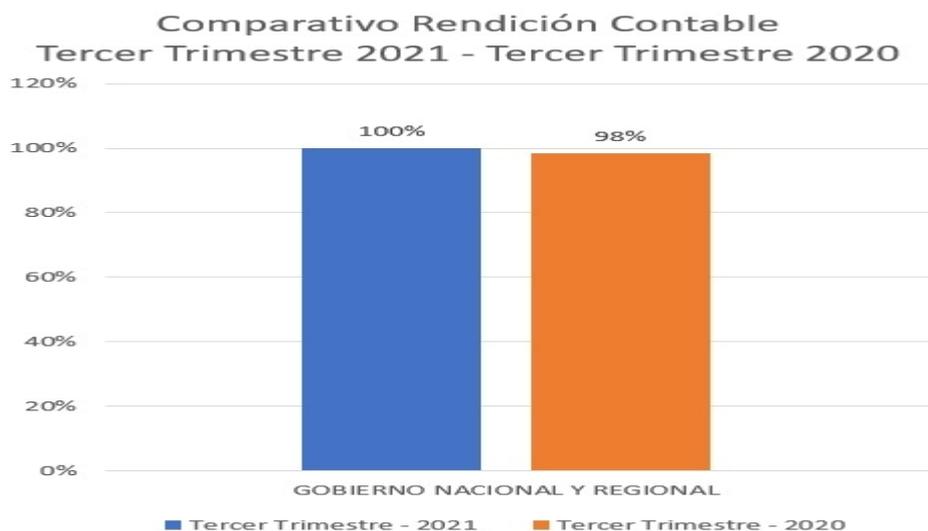
Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales del ejercicio 2021 en contraste con el nivel de cumplimiento de la presentación de la información financiera y Presupuestaria del tercer trimestre 2020 que fue del 98%.



- 5.9. Asimismo, se adoptaron medidas y acciones que permitieron el levantamiento de procesos de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional y se revisaron los procesos para su optimización en las rendiciones de cuenta, además, se trabajaron las fichas técnicas de indicador de desempeño.

Ficha Técnica de Indicador de Desempeño	
Proceso	M02.03.03.01 Cierre de la información contable
Objetivo	Obtener la información contable consistente y completa a través de la validación realizada con la migración contable.
Indicador	Información contable recibida en el cierre del ejercicio anual
Finalidad del Indicador	Medir el resultado del proceso de rendición de cuentas anual
Fórmula	$(\text{Cantidad de expedientes recibidos (validados)} / \text{Cantidades de expedientes de entidades obligadas a reportar}) * 100$
Unidad de Medida	%
Frecuencia	Anual.
Oportunidad de Medida	31 de marzo del año siguiente al periodo anual que se reporta
Línea Base	Porcentaje del año anterior.
Fuente de datos	- SICON
Responsable	Cada unidad orgánica (Empresas, Gobierno Nacional y GORE, Gobiernos Locales)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFIG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
Viceministerial de HaciendaDirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Ficha Técnica de Indicador de Desempeño	
Proceso	M02.03.02 Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto
Objetivo	Transparentar las finanzas públicas a través de la elaboración del acta de conciliación y anexos del marco legal y ejecución del presupuesto.
Indicadores	Porcentaje de cumplimiento de la Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto según los plazos estipulados en la Directiva correspondiente.
Finalidad del Indicador	Conocer el nivel de cumplimiento del proceso dentro de los plazos establecidos.
Fórmula	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (N° de Actas de conciliación firmadas dentro del plazo / N° actas de conciliación programadas) *100</li> <li>▪ (N° de Actas de conciliación firmadas durante el plazo de regularización / N° actas de conciliación programadas) *100</li> </ul>
Unidad de Medida	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actas de conciliación firmadas dentro del plazo</li> <li>▪ Actas de conciliación firmadas durante el plazo de regularización</li> </ul>
Frecuencia	Anual
Oportunidad de Medida	Al 30 de abril del año siguiente al periodo que se informa
Línea Base <sup>7</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actas de conciliación del año firmadas anterior dentro del plazo</li> <li>▪ Actas de conciliación del año anterior firmadas dentro del plazo de regularización</li> </ul>
Fuente de datos	SICON Consolidado
Responsable	Director(a) General de la Dirección General de Contabilidad Pública

Ficha Técnica de Indicador de Desempeño	
Proceso	M02.03.03.02.01 Integración de la información Financiera y Presupuestaria
Objetivo	Transparentar la rendición de cuentas a través de la integración de los estados financieros y presupuestarios por niveles, para la consolidación de la Cuenta General de la República.
Indicador	Integración de la Información financiera y presupuestaria antes de la ficha límite
Finalidad del Indicador	Medir el cumplimiento de la integración los estados financieros y presupuestarios antes de la fecha límite.
Fórmula	NA
Unidad de Medida	NA
Frecuencia	Anual
Oportunidad de Medida	En la fecha de culminación de la integración
Línea Base	Fecha máxima de integración del año anterior
Fuente de datos	SICON consolidado.
Responsable	Cada unidad orgánica (Empresas, Gobierno Nacional y GORE, Gobiernos Locales)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFIG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



**Siempre  
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 5.10. Se realizó una mejora de procedimiento en la “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto”, en el marco del objetivo de impulsar el rol del sectorista a fin de generar eficiencia en el uso de las horas hombre en el análisis que se venía desarrollando de forma manual, por lo que, se coordinó con la Dirección de Normatividad el levantamiento de procedimientos para mejorar los procesos y customizaciones en el sistema, habiéndose identificado la diferencia operativa de los dos niveles de gobierno GN/GR Vs GL para estandarizar el procedimiento en ambas direcciones de líneas de la DGCP y que a la fecha ya se encuentran en producción desde el tercer trimestre 2021, para ello: se evaluó la actividad de revisión de los reportes del SGP (ya no se debe consultar el SGP - Presupuesto Público, tampoco el uso del aplicativo del Recalcula), se mejoró el índice de cumplimiento de este procedimiento toda vez que se encuentra automatizada el registro de las resoluciones por parte de los pliegos para las modificaciones presupuestales a nivel institucional (Tipo 1 y Tipo 2) por lo que no existe necesidad hoy en día de seguir con la revisión de los reportes del SGP.
- 5.11. Se elaboró el cuadro de indicadores relacionado a la conciliación presupuestal, integración y cierre de la información contable, que fueron evaluados para el 2021 que formaron parte de los informes técnicos enviados a la Dirección de Análisis y Consolidación Contable.
- 5.12. Mediante, la publicación de las bases del proceso CAS N° 156-2021-EF/43.02-TEMPORAL, se realizó la convocatoria para la contratación administrativa de servicios de (01) Asistente de Gobiernos Nacional y Gobiernos Regionales. De acuerdo, a la publicación de los resultados finales de la convocatoria se declara como ganadora a la sra. Sandra Gabancho Valderrama, procediendo a incorporarla a la Dirección para el desempeño de sus funciones respectivas.
- 5.13. Se realizó el monitoreo del cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, observándose que todas las entidades gubernamentales pertenecientes a la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cumplieron al 100 % con la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable y Designación y la Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 5.14. Se cumplió con el monitoreo del cumplimiento de la Directiva N° 012-2021-EF/51.01 en donde se aprobó el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, que si bien el informe es un documento de uso interno de cada Entidad (elaborado, propuesto y aprobado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento), por lo que se trabajó un muestreo a fin de evidenciar este cumplimiento que no debería de exceder el 31 de diciembre 2021, teniendo como resultado que en el Gobierno Nacional fue del 90% y en los Gobiernos Regionales del 50%.
- 5.15. Se atendió de manera oportuna todas las consultas, solicitudes y gestiones solicitadas a la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a través del trámite documentario digital, no teniendo ninguna notificación por atención al cierre del año 2021.
- 5.16. Se envió la programación de las vacaciones a devengar por partes de los colaboradores de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a fin de que sean hechas efectivas en el presente año 2022, esta información obra en el despacho del Sr. Alfredo Rosales, para las acciones pertinentes.
- 5.17. Se cumplió con él envió de los formatos del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2021-2024, el mismo que es ratificado de manera mensualizada para que sea enviada a OGPP hasta el mes de diciembre de 2021.
- 5.18. Se consolido y se envió los “Formatos para el seguimiento y control del trabajo remoto” anexo 4 de los trabajadores de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- 5.19. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Normatividad en la elaboración y verificación en la emisión de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que fue publicado para su aplicación.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- 5.20. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Normatividad en la elaboración y verificación en la emisión de la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021”, el mismo que fue publicado el 22 de abril para su aplicación.
- 5.21. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Normatividad en la elaboración del proyecto de Directiva: Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, el mismo que será publicado en el 2022.
- 5.22. Se creó una carpeta compartida en la ruta J, en donde se encuentran almacenadas las hojas de trabajo por el periodo fiscal 2021 en donde se podrá encontrar informes de auditorías, capacitaciones internas y externas, hojas de trabajo de depuración y sinceramiento contable, fichas y series documentales, informes técnicos de los periodos intermedios 2021, documentos oficiales emitidos y otros.
- 5.23. Los resultados de los informes de auditoría, se detallan a continuación:
1. De las reuniones sostenidas con las entidades gubernamentales que conforman la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, resaltamos que tenemos una gran preocupación al observar la poca acción en algunas entidades en la implementación de las recomendaciones de la auditoría financiera 2020.
  2. En ocasiones, se han reprogramado las reuniones, debido a que los funcionarios necesarios como el Titular o Administrador no asistían, habiendo confirmado su asistencia, lo que origina el uso de recursos innecesarios.
  3. Algunas entidades manifiestan que no contaban con el informe de auditoría financiera 2020 a la fecha de las reuniones (setiembre a diciembre 2021), evidenciando que carecen de un plan con acciones concretas.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

4. Existen entidades gubernamentales que no cuentas SOAs o a la fecha se encuentran aún con auditorias pendiente del 2021.
5. Se elaboraron actas de reunión en donde se observa la agenda tratada de las deficiencias significativas abordadas en el plan de acción emitida por los Titulares del Pliego.

## VI. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

- 6.1. La Conciliación del Marco Legal y Ejecución de Presupuesto correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021, con las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional; de acuerdo, a lo indicado en el comunicado N° 001-2022-EF/51.01. (Nos encontramos en proceso).
- 6.2. Recepcionar, revisar, analizar, evaluar, validar y migrar la información financiera, presupuestaria y complementaria de la rendición de cuenta del ejercicio 2021 de las entidades públicas del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, para lo cual, nos encontramos realizando la orientación y el apoyo para dicha presentación.
- 6.3. Por otra parte, se realizó la publicación de las bases del proceso CAS N° 514-2020-EF/43.02 para la contratación administrativa de servicios de (01) Especialista de Gobierno Nacional y Gobiernos Nacionales quedando desierto. Puesto laboral que fue nuevamente solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública, para su nueva convocatoria.
- 6.4. Se tiene pendiente el monitoreo del cumplimiento de la Directiva N° 014-2021-EF/51.01, donde se aprueban las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, que tienen como plazo de vencimiento dentro del ejercicio fiscal 2022 y 2023.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 6.5. Se tiene pendiente continuar con el monitoreo de la Directiva N° 012-2021-EF/51.01 en donde se aprobó el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos hasta observar el grado de cumplimiento del 100% de las entidades gubernamentales que conforman la Dirección de Gobiernos Nacional y Gobiernos Regionales.
- 6.6. Se tiene pendiente el monitoreo del cumplimiento de la Directiva N° 012-2021-EF/51.01 en donde se aprobó el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, que si bien el informe es un documento de uso interno de cada Entidad (elaborado, propuesto y aprobado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento), por lo que se trabajó un muestreo a fin de evidenciar este cumplimiento que no debería de exceder el 31 de diciembre 2021, teniendo como resultado que en el Gobierno Nacional fue del 90% y en los Gobiernos Regionales del 50%.

## VII. ANEXOS

- 7.1. **Anexo 1:** Información de Personal.
- 7.2. **Anexo 2:** Estado de recomendaciones derivadas de servicios de Control a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al 31/12/2021. **NO APLICA.**
- 7.3. **Anexo 3:** Documentos emitidos.
- 7.4. **Anexo 4:** Información de Convenios a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. **NO APLICA.**
- 7.5. **Anexo 5:** Listado de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas: Buzón de Sugerencias, de Consulta u otros, a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. **NO APLICA.**
- 7.6. **Anexo 6:** Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Es todo cuando informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

(Documento Firmado Digitalmente)

**PECK SUAREZ YSLA**

Directora

Dirección de Gobierno Nacional y Gobierno Regional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFIG

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ANEXO

# PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN 2021

- Según lo solicitado en el Memorando Circular N° 005-2022-EF/47.01, por la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO) y en atención al numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, aprobado con RM N° 103-2020-EF/47, se completó la información solicitada que contiene el Informe Ejecutivo de Gestión 2021 de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en el link indicado, por lo cual se adjunta pantallazo de presentación.

## Informe de Gestión - Año 2021

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

